



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



Tcrnl. Jairon Perea
JEFE DEL CBC

CUYABENO - SUCUMBIOS





1. HISTORIA

La población civil representada por diferentes instituciones educativas, presidentes de barrios, u organizaciones sociales, personajes del Cantón Cuyabeno preocupados ante el desarrollo que se prolonga y su vulnerabilidad existente, de las empresas petroleras dedicadas a la actividad hidrocarburífera, su actividad comercial y su infra estructura habitacional de madera resuelven auto convocarse con fecha 16 de Octubre del 2004, para solicitar la creación del Cuerpo de Bomberos la misma que fue presidida por el señor Jairon Alfredo Perea Chasin y la representación del Señor Víctor Manuel Olmedo Merino-Presidente del Barrio el Paraíso, Profesor Rodrigo Araujo Medina-Presidente de la Junta Cívica, Señor Vicente Euclides Martínez Morales-Presidente de la Asociación de comerciantes, Licenciado Manuel Ernesto Mejía Mendoza-Representante del Colegio Presidente Jerónimo Carrión, encargando al señor Jairon Alfredo Perea Chasin, su tramitación ante las autoridades correspondiente siendo así, que mediante Oficio N° 0146-ALC, de fecha 15 de noviembre, el Ing. Miguel Ángel Rueda- Alcalde Cuyabeno, solicita la creación del Cuerpo de Bomberos al Ministerio de Bienestar Social, creándose mediante Acuerdo Ministerial 4766 el 02 de febrero del 2005, y mediante Acuerdo Ministerial número 4785 el Ministerio de Bienestar Social de fecha 09 de febrero del año 2005, designa al Tcrl. (B) Jairon Alfredo Perea Chasin como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno.

2. BASE LEGAL QUE ORIENTA LAS ACCIONES ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL CBC

A partir de la Constitución Política del Ecuador vigente, se expide un marco normativo y de planificación para la inclusión y aplicación de gestión de riesgos como política de Estado, parte de este marco son: la Ley de Seguridad Pública y del Estado y su Reglamento, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPyFP), el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, donde se establece, entre otras disposiciones, que la rectoría de la gestión de riesgos la ejercerá la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, y que la prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales.

Constitución De La República Del Ecuador

Art. 264.-Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley:

Numeral 13.- Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Art. 389: La Constitución el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópicos mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.





El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá Como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.
8. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.

Art. 390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización – COOTAD

Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- (Reformado por el Art. 13 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014; Sustituido por la Disp. Reformatoria Segunda de la Ley s/n, R.O. 488-3S, 30-I-2024).- La gestión integral del





riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los gobiernos autónomos descentralizados en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia, los planes nacionales respectivos y los lineamientos expedidos por el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

Para el caso de riesgos sísmicos los municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención, de conformidad con los lineamientos expedidos por las entidades técnicas que regulan estos ámbitos.

Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas

Art. 64: El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala la preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgos en el diseño e implementación de programas y proyectos de inversión pública; promoviendo acciones favorables de gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales. Esto significa que las acciones de gestión de riesgos deben ser prioritarias en los procesos de planificación y en la generación de propuestas de programas y proyectos en todos los niveles.

Código Orgánico De Las Entidades De Seguridad Ciudadana Y Orden Público – COESCOP

Art. 274.- Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Art. 276.- Funciones. - Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;





4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;

5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,

6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

Art. 285.- Modelo de Gestión Cantonal. - Los Cuerpos de Bomberos elaborarán su modelo de gestión de acuerdo a la categorización de la autoridad responsable de la planificación nacional y la autoridad rectora en gestión de riesgos.

Ley Orgánica De Participación Ciudadana

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno se alinea con su misión y define su Estructura Organizacional sustentada en su base legal, direccionamiento estratégico y planificación institucional.





3.1.Misión

La misión del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno será la de salvar vidas y proteger bienes a través de la atención efectiva de emergencias y gestión del riesgo.

3.2.Visión

Ser una institución que brinde servicios de calidad, efectivos e innovadores en prevención de incendios, atención de emergencias, con personal calificado, motivado, comprometido y apoyados en soluciones tecnológicas integradas.

3.3.Principios y valores

1. **Abnegación.** - Sacrificio que alguien hace de su voluntad, de sus afectos o de sus intereses, generalmente por motivos profesionales o por altruismo.
2. **Disciplina.** - Cumplir con responsabilidad las actividades que han sido designadas.
3. **Compromiso.** - Convicción personal en torno a los beneficios que trae el desempeño responsable de las tareas a su cargo para cumplimiento de la Misión y Visión Institucional.
4. **Lealtad.** - Institución fiel y comprometida en proveer servicios para salvar precautelando la seguridad de la ciudadanía.
5. **Respeto.** - Es un valor que permite que el personal pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de su prójimo y sus derechos.
6. **Honestidad.** - Actuar de manera correcta respetando las normas socialmente establecidas.
7. **Solidaridad.** - Brindar y compartir con la comunidad el apoyo y la ayuda que necesitan.
8. **Honradez.** - Respetar los bienes de la Institución y de la Comunidad; además, de la toma de acciones acorde con la Normativa del país.
9. **Valentía.** - Es un valor que permite que el personal pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de su prójimo y sus derechos.

3.4.Objetivos estratégicos institucionales

1. Incrementar el nivel de formación y especialización técnica y humanística del personal operativo y administrativo del CBC; así como los conocimientos de la ciudadanía respecto a la prevención y protección de incendios y otros eventos adversos.





2. Fortalecer la gestión de prevención y protección ciudadana a través de sistemas de análisis, evaluación y planificación de acciones de reducción de riesgos de incendios y la vinculación comunitaria permanente.
3. Incrementar el nivel de respuesta de despacho operativo a eventos adversos de la ciudadanía a través de acciones propias y otras coordinadas con instituciones vinculadas al sistema ECU-911.
4. Incrementar el nivel de respuesta a siniestros relacionados con incendios, rescate y salvamento y manejo de materiales peligrosos mediante planes de atención técnicamente diseñados e infraestructura especializada.
5. Incrementar el nivel de respuesta a eventos de emergencia médica y atención prehospitolaria a través de acciones médicas oportunas de alta calidad y equipamiento especializado.
6. Fortalecer la calidad de los servicios internos institucionales, dotando de recursos humanos y herramientas de gestión que permitan la mejora continua de las actividades internas, que contribuyan a los procesos sustantivos y a una atención oportuna a la ciudadanía.

3.5. Funciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno

Son funciones del Cuerpo de Bomberos del cantón Cuyabeno las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones en el ámbito de su competencia;
2. Prevenir y proteger a las personas y bienes de la acción destructiva del fuego y de otros desastres o catástrofes.
3. Desarrollar acciones de salvamentos, evacuaciones, y rescate en cualquier contingencia que se presente en su jurisdicción o ante el requerimiento pertinente en el ámbito nacional o internacional que lo amerite.
4. Prestar atención pre hospitalaria en casos de emergencias y socorro en catástrofes y siniestros accidentes de tránsito y otros.
5. Participar en apoyo a la comunidad frente a siniestros como inundaciones, riesgo por manejo de sustancias peligrosas o en catástrofes presentados como consecuencia de fenómenos naturales o antrópicos;
6. Formular y ejecutar proyectos que fortalezcan su desarrollo institucional y del sistema integral de emergencias y del COE cantonal.
7. Fortalecer y potenciar el movimiento de sus integrantes para el cumplimiento específico de sus funciones;
8. Fomentar la constante capacitación del personal que lo conforma a nivel cantonal, nacional e internacional para enfrentar las emergencias;
9. Brindar orientación y asesoramiento a otras entidades locales, nacionales, internacionales en las materias de su conocimiento, mediante acuerdos de colaboración, convenios y contratos de beneficios recíprocos;
10. Desarrollar propuestas, acciones y campañas de promoción de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia. Su difusión social e institucional y la





capacitación de recursos humanos para enfrentar emergencias en coordinación con el COE cantonal;

11. Aprobar o negar los permisos de funcionamiento de espectáculos públicos, de instituciones públicas o privadas, barrios o comunidades, locales donde se desarrollen actividades económicas, sociales (locales comerciales, bares, tiendas, discotecas, restaurantes, Compañías de la industria petrolera; entre otros.).
12. Aprobar o negar los permisos funcionamiento respectivos, en ejecución de construcciones y otras que por su naturaleza involucren riesgo material o humano, según lo señala el artículo 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios;
13. Ejecutar campañas de prevención de incendios estructurales y forestales;
14. Ejecutar campañas de reducción de situaciones inseguras (energía eléctrica, fugas de gas, fuegos pirotécnicos, energía estática, materiales inflamables);
15. Ejecutar campañas para el manejo de explosivos de tipo festivo y de cargas peligrosas;
16. Ejecutar campañas para evacuación en casos de eventos adversos por causas naturales y de tipo antrópico;
17. Ejecutar campañas para evacuación y simulacro por tipos de eventos de origen natural o antrópico;
18. Capacitar y asesorar a fábricas industriales, locales comerciales, centros educativos, compañías y en aquellos locales de riesgos de incendios;
19. Realizar cursos de capacitación al personal del cuerpo de bomberos;
20. Combatir incendios estructurales, en viviendas, edificios, industrias, locales comerciales, centros educativos, entre otros;
21. Combatir incendios en infraestructuras industriales en cualquiera de sus etapas; en el transporte, en la minería, en infraestructura petrolera, polvorines, entre otros;
22. Combatir incendios forestales, en basureros, en rellenos sanitarios, en embarcaciones atracadas en muelles, en incendios vehiculares, en incendios producto de fuga de gas licuado de petróleo y de gases contaminantes;
23. Realizar limpieza de la calzada por combustibles derramados;
24. Atender derrames de materiales peligrosos;
25. Prestar servicios de primeros auxilios;
26. Realizar rescates: acuáticos, en montañas, deslaves, de inundaciones, en vehículos accidentados, alcantarillados, zanjas, acueductos, en estructuras colapsadas;
27. Realizar evacuaciones, inspecciones técnicas,
28. Interconectar el sistema local de atención de emergencias de prevención, protección, socorro y extinción de incendios al sistema integral de seguridad SIS ECU911;
29. Brindar asistencia técnica para el diseño de programas, planes y proyectos de preparación ante eventuales riesgos.
30. Podrá suministrar la entrega de agua en caso de escasez o emergencia local a la comunidad.
31. Las demás que estén establecidas en la Ley.

4. UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL OPERATIVA

La Unidad General de Operaciones forma parte de los Procesos Sustantivos institucionales, los mismos que realizan las actividades esenciales para proveer de los servicios y productos que se ofrece a sus clientes y/o usuarios, los mismos que se





enfocan a cumplir la misión del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno.

4.1.Unidad de Gestión de Operaciones y Emergencias

4.1.1. Estadísticas de emergencias atendidas en el año 2025

EMERGENCIAS ATENDIDAS	CANTIDAD
Accidentes de tránsito	24
Traslados de pacientes obstétricos	53
Traslados de pacientes clínicos	102
Inundaciones	2
Rescate	2
Fuga de gas	3
Emergencias medicas	53
Incendio vehicular	1
Incendio estructural	4
Incendio Industrial	1
Incendio forestal	15
TOTAL	260

Accidentes de tránsito:





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador





Traslados de pacientes:





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador



Rescates:





Inundaciones:





Fugas de gas





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador



Incendios:





Unidad Prevención de Incendios y Gestión de Riesgos

4.1.2. Inspecciones y re inspecciones

Las inspecciones se realizan con la finalidad de organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades para la verificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad humana, riesgo y protección contra incendios en todas las actividades económicas que se desarrollan en el cantón Cuyabeno.

MES	INSPECCIONES	RE INSPECCIONES	TOTAL
Enero	66	7	73
Febrero	67	1	68
Marzo	74	0	74
Abril	34	0	34
Mayo	24	1	25
Junio	14	0	14
Julio	8	0	8
Agosto	6	0	6
Septiembre	7	2	9
Octubre	8	6	14
Noviembre	6	1	7
TOTAL	314	18	332





4.1.3. Vinculación con la comunidad

MES	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN	CAPACITACIONES	SIMULACROS
Enero	0	0	0
Febrero	0	0	0
Marzo	1	3	0
Abril	0	0	0
Mayo	1	2	0
Junio	3	1	0
Julio	5	0	0
Agosto	0	1	1
Septiembre	4	2	0
Octubre	3	1	0
Noviembre	0	1	0
Diciembre	0	0	0
TOTAL	17	11	1





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador

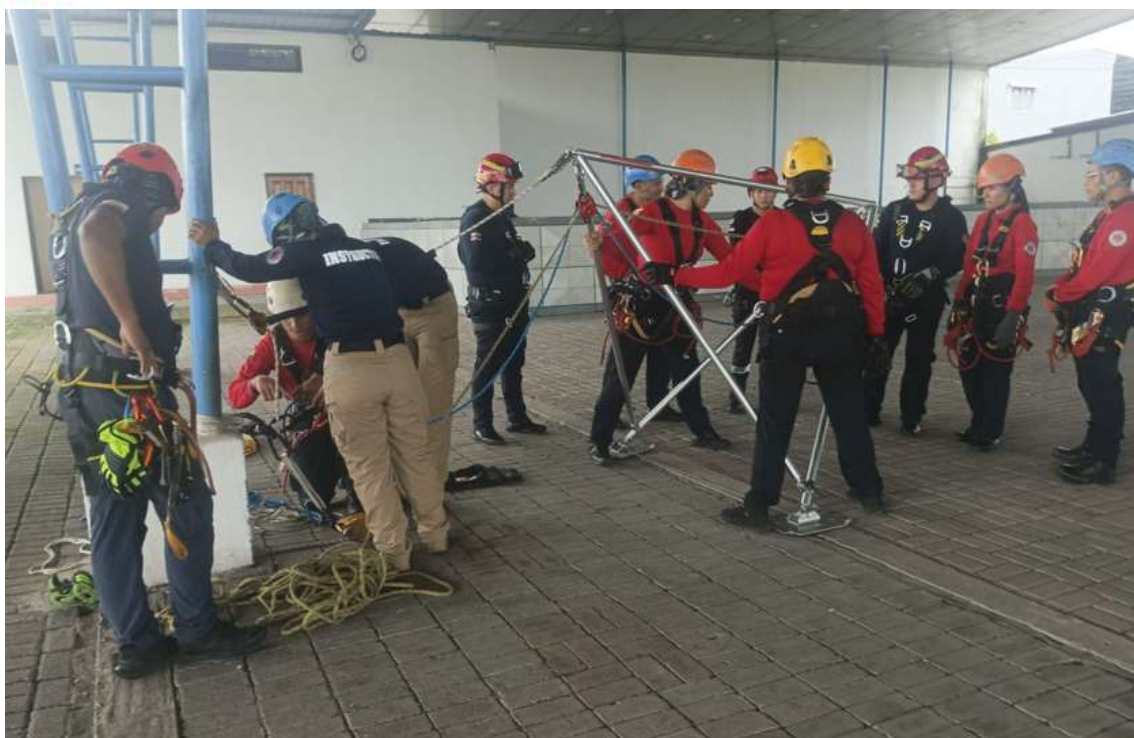




CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador





4.1.4. Servicios a la comunidad

MES	SERVICIOS ENTREGA DE AGUA Y OTROS	CAIDA DE ARBOLES	LIMPIEZA DE CALZADA
Enero	3	0	0
Febrero	0	2	1
Marzo	0	1	0
Abril	0	1	0
Mayo	0	1	0
Junio	2	0	0
Julio	4	0	0
Agosto	1	1	0
Septiembre	1	2	0
Octubre	2	0	0
Noviembre	1	0	0
Diciembre	11	0	1
TOTAL	25	8	2





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador



4.1.5. Otros servicios

MES	COLABORACION A OTRAS INSTITUCIONES	OPERATIVO
Enero	0	2
Febrero	1	3
Marzo	0	7
Abril	0	1
Mayo	3	3
Junio	3	0
Julio	7	5
Agosto	2	6
Septiembre	4	1
Octubre	5	1
Noviembre	1	2
Diciembre	3	5
TOTAL	29	36





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador





5. UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La misión de esta unidad es la de planificar, organizar, coordinar, controlar y evaluar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos mediante la aplicación de normas, políticas, estrategias, y procedimientos para proporcionar información adecuada para la toma de decisiones de la jefatura.





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador



5.1.Unidad de Tesorería y Recaudación

5.1.1. Estadística de emisión de permisos de funcionamiento

DETALLE	CANTIDAD
Permisos de funcionamiento anual	323
Permisos de funcionamiento ocasional	1
TOTAL	324

5.2.Unidad de recaudación

5.2.1. Ingresos al 31 de diciembre de 2025

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO / RECAUDADO	POR RECAUDAR	% DE EJECUCIÓN
1.3.01.08	Prestación De Servicios	-	-	-	-	-
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	80.819,58	122.760,87	122.760,87	-	100,00
1.3.01.31	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	17.312,38	17.312,38	16.676,06	636,32	96,32
1.3.04.14	Contribución Adicional Para Los Cuerpos De Bomberos - Cnel	62.824,85	81.017,74	81.017,74	-	100,00
1.3.04.99	Otras Contribuciones	3.700,00	2.282,00	2.282,00	-	100,00
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	3.416,33	16.398,61	16.398,61	-	100,00
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	-	637,54	637,54	-	100,00
1.8.01.04.01	Aporte Municipio De Cuyabeno	60.000,00	60.000,00	49.458,09	10.541,91	82,43
1.9.04.99	Otros Ingresos no Especificados	-	630,43	630,43	-	100,00
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	-	19.906,97	-	19.906,97	-
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar Al GADMC	-	10.541,91	10.541,91	-	100,00
TOTALES		228.073,14	331.488,45	300.403,25	31.085,20	96,41

5.2.2. Gastos al 31 de diciembre de 2025

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
51	Egresos en personal	146.967,96	142.904,89	142.904,89	97,23
53	Bienes y servicios de consumo	112.046,19	43.424,38	39.666,38	35,40
57	Otros egresos corrientes	12.710,61	12.558,12	12.568,12	98,9





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador



58	Transferencias o donaciones corrientes (aporte 1*1000 CGE)	700,00	694,83	694,83	99,00
75	Obras públicas	24.352,06	-	-	-
84	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	34.711,63	32.811,21	12.279,40	35,00
TOTALES		331.488,45	232.393,43	208.113,62	63,00

5.3.Unidad de Talento Humano

5.3.1. Capacitaciones para el personal

N°	SERVIDOR	CANTÓN-PROVINCIA	INSTITUCIÓN QUE BRINDA LA CAPACITACIÓN	FECHA	TEMA	OBSERVACIÓN	AREA
1	Vivas Jean Carlos Noguera Byron	QUITO-PICHINCHA	CUERPO DE BOMBEROS QUITO	18 DE MARZO DE 2025 Y 15 DE ABRIL DE 2025	PREVENCION DE INCENDIOS-PARAMETROS DE DISEÑO DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO A BASE DE AGUA Y EVENTOS PUBLICOS-PLANES DE EMERGENCIA	PAGO DE VIÁTICOS	OPERATIVA
2	Narváez Seigui Moya Marcia	QUITO-PICHINCHA	CUERPO DE BOMBEROS QUITO	24 AL 28 DE MARZO DE 2025	CURSO DE PRIMER RESPONDEDOR A INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS NIVEL ADVERTENCIA		
3	Narvaez Seigui	QUITO-PICHINCHA	CUERPO DE BOMBEROS QUITO	24 AL 28 DE MARZO DE 2025	OFICIAL DE SALUD Y SEGURIDAD PARA RESPONDEDORES DE EMERGENCIA EN BASE A LA NORMA NFPA1550		
	Sanmartín Luis	ORELLANA-ORELLANA	CUERPO DE BOMBEROS DE ORELLANA	15 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025	REENTRENAMIENTO TECNICO PARA BOMBEROS		
4	Moya Marcia	SUCUMBÍOS-SHUSHUFINDI	CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	20 DE MARZO DE 2025	CURSO TALLER DE TITERES BOMBERILES	NO SE PAGO VIATICOS	OPERATIVO
7	Saritama Sandra Paladinez Lilian	PASTAZA-MERA	COMAGA	07 AL 08 DE AGOSTO DE 2025	ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2026 PARA LOS GADS MUNICIPALES, APLICATIVO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION PRESUPUESTARIA Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.	PAGO DE VIATICOS	ADMINISTRATIVAS





5.4.Unidad de compras públicas

Esta unidad ejerce las funciones relacionadas al cumplimiento de las disposiciones, procesos y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para la adquisición de bienes, servicios, la ejecución de obras y la contratación de consultorías.

Procesos de contratación ejecutados 2025:

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL, COMPRAS	ESTADO	TOTAL
Catálogo Electrónico	36	Liquidadas	2.089,19
Ínfima Cuantía	26	Finalizadas	45.253,42
Subasta Inversa Electrónica	1	Adjudicado-Registro de contratos	24.289,81
Procedimiento Especial	1	Adjudicado	871,94
Licitación de Seguros	1	En Recepción	8.594,12
Total			81.098,48

6. NIVEL DIRECTIVO

6.1.Primer Jefatura

La misión de la jefatura es dirigir la gestión administrativa, financiera, operativa y técnica del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno en forma eficiente y eficaz, mediante la aplicación de políticas, normas y estrategias que permitan lograr el cumplimiento de la misión y visión institucional.

6.2.Convenios interinstitucionales

FECHA	DETALLE	OBJETIVO
01/01/2025	Convenio de cooperación interinstitucional para la recaudación de valores por concepto del tributo previsto en la ley de defensa contra incendios, entre la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos y el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno	Establecer los compromisos y obligaciones mutuas entre las partes que permitan la recaudación de valores por parte de la CNEL EP UN SUC, por concepto del tributo previsto en el artículo 32 de la Ley de Defensa contra Incendios.
25/04/2025	Convenio de cooperación interinstitucional entre el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuyabeno	Dotar mensualmente de combustible a los vehículos de reacción de emergencias (Ambulancias Y Autobombas) del Cuerpos de Bomberos de Cuyabeno; así como colaborar con la mano de obra para el mantenimiento preventivo de dichos vehículos en el taller municipal con el Talento Humano de esa área administrativa.





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador



El Cuerpo de Bomberos recibió del Gad Municipal de Cuyabeno la cantidad de 928 galones de diésel distribuidos de la siguiente manera:

VEHICULO	MES	CANTIDAD
Ambulancia A2 de Placas KMA 1291	Mayo	147 glns
	Junio	66 glns
	Julio	39 glns
	Agosto	77 glns
	Septiembre	98 glns
	Octubre	102 glns
	Noviembre	116 glns
	Diciembre	114 glns
Total de galones consumidos		759 GLNS

VEHICULO	MES	CANTIDAD
Autobomba T1 de placa KEB0423	Mayo	22 glns
	Agosto	17 glns
	Septiembre	12 glns
Total de galones consumidos		51 glns

VEHICULO	MES	CANTIDAD
Autobomba T2 de placa KMA1249	Mayo	21 glns
	Junio	34 glns
	Agosto	21 glns
	Octubre	10 glns
Total de galones consumidos		86 glns

VEHICULO	MES	CANTIDAD
Autobomba Ford 550 de placas PMA7137	Agosto	32 glns
Total de galones consumidos		32 glns

6.3.Cumplimiento al Plan de Trabajo para el año 2025.

En el auditorio del CBC a los 20 días del mes de junio de 2025 se realizó el proceso de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas del año 2024, en la cual





la ciudadanía se reunió y elaboro recomendaciones en base a los aspectos que deben fortalecerse institucionalmente, estas recomendaciones fueron establecidas en un plan de trabajo para su ejecución en el año 2025.

Mediante Oficio N° 266-CBC-2025 del 15 de julio de 2025 el Tcnrl. Jairon Perea – jefe del Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno realiza la entrega del Plan de Trabajo para el año 2025 al Consejo Cantonal de Planificación de acuerdo a las recomendaciones establecidas por la ciudadanía.

Según la guía especializada de rendición de cuentas para los Gad's, el CBC debe incluir en el informe institucional del siguiente año el cumplimiento del Plan de Trabajo, y esto será evaluado en la Asamblea Ciudadana Local.

A continuación, se detalla la matriz para su respectiva evaluación y como resultado del monitoreo se formularán recomendaciones para el GAD.





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador

Sugerencias y recomendaciones		Unidad ejecutora	Compromiso Institucional / Aclaración	Actividades para cumplir el compromiso	Cumplimiento Si/No	Observación	Medio de verificación	Responsable
ASPECTOS QUE DEBEN CONSERVARSE	Mantener la coordinación interinstitucional (MSP, ECU 911).	Operaciones	Se continuará con la articulación interinstitucional para atención de emergencias.	Coordinación permanente con ECU 911 y MSP.	Sí	Sn	Estadísticas de atenciones	Jefatura / Operaciones
	Más coordinación entre instituciones.	Operaciones	Se fortalecerán los mecanismos de coordinación institucional.	Mesas técnicas y comunicación interinstitucional.	Sí	Sn	Actas	Jefatura / Operaciones
	Coordinación con el centro de salud.	Operaciones	Se mantendrá coordinación directa con el MSP.	Establecer rutas de derivación.	Sí	Sn	Registros de atención	Jefatura / Operaciones
	Comunicación con dirigentes comunitarios.	Operaciones	Se mantendrá actualizada la base de datos de dirigentes.	Actualización y socialización de contactos.	Sí	Sn	Base de datos	Jefatura
	Talleres de primeros auxilios.	Jefatura	Se ejecuta proyecto de fortalecimiento comunitario 2025–2026.	Capacitaciones comunitarias.	Sí	Sn	Registro de asistencia	Jefatura
	Capacitación sobre ECU 911.	Jefatura	Se capacitará a la ciudadanía en uso del sistema.	Charlas comunitarias.	Sí	Sn	Listas de asistencia	Jefatura
	Capacitaciones a emprendedores y comunidades.	Jefatura	Se fortalecerá capacitación en prevención y respuesta.	Programación periódica de talleres.	Sí	Sn	Informes	Jefatura





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador

	Capacitación sobre mordeduras de serpientes.	Jefatura	Se incluirán riesgos específicos en capacitaciones.	Coordinación interinstitucional.	Sí	Sn	Registros	Jefatura
	Preparación comunitaria ante incendios.	Jefatura	Se fomentará cultura de prevención.	Simulacros y uso de extintores.	Sí	Sn	Evidencia	Jefatura
	Disponibilidad de materiales y equipos.	Operaciones / UAF	Se garantiza asignación presupuestaria para equipamiento.	Adquisiciones e inventarios.	Sí	Sn	Cédulas de gasto	Operaciones / UAF
	Personal operativo disponible 24h.	Operaciones	Se mantienen turnos de guardia permanentes.	Turnos rotativos.	Sí	Sn	Reportes de guardia	Operaciones
	Atención de emergencias 24 horas.	Operaciones	Se garantiza servicio continuo.	Atención inmediata de emergencias.	Sí	Sn	Estadísticas	Operaciones
	Atención oportuna a emergencias.	Operaciones	Se atienden emergencias al ser reportadas.	Monitoreo de tiempos de respuesta.	Sí	Sn	Reportes	Operaciones
	Preparación continua del personal.	Jefatura	Se capacita constantemente al personal.	Cursos y certificaciones.	Sí	Sn	Certificados	Jefatura
	Atención mediante llamadas directas.	Operaciones	Se mantiene atención por canales directos.	Recepción de llamadas.	Sí	Sn	Registro de llamadas	Operaciones
ASPECTOS QUE DEBEN CORREGIRSE	Patrullaje permanente 24h en todo el cantón.	Operaciones	No corresponde a la competencia institucional, pero se garantiza atención de emergencias.	Atención mediante ambulancia operativa.	No aplica	Competencia de otras entidades	Informes operativos	Jefatura





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos – Ecuador

	Mejorar infraestructura institucional.	Jefatura	Se gestionará con el GAD Municipal.	Elaboración de proyectos.	En proceso	Depende de presupuesto	Documentos de gestión	Jefatura
	Mejor trato a la ciudadanía.	Operaciones / UAF	Se fortalecerá atención al usuario.	Capacitaciones en atención ciudadana.	Sí	Requiere seguimiento	Registros	Operaciones
	Evitar trasbordo en emergencias.	Operaciones	Se reducirá trasbordo en atención prehospitallaria.	Coordinación con ECU 911.	En proceso	Depende de capacidad operativa	Estadísticas	Operaciones
	Apoyo comunitario (bajos ingresos institucionales).	Administrativo	Se promoverá corresponsabilidad ciudadana.	Socialización de tasas y servicios.	Sí	Sn	Actas	Administrativo





6.4. Respuesta a las preguntas formuladas por la ciudadanía

Mediante Oficio N° 017-GAMC-PC-2026 del 29 de abril de 2026, el Blgo. Johel Ochoa – Analista de Participación Ciudadana del GAD-MC, hace llegar el listado de preguntas formuladas por la ciudadanía para que sean respondidas de manera técnica y concreta.

Con el antecedente expuesto se da respuestas a las preguntas planteadas por la ciudadanía en el marco del proceso de rendición de cuentas del periodo 2025:

1. ¿Se han brindado capacitaciones en las comunidades en el año 2025, a cuantas comunidades y que tipo de capacitación brindaron?

En el marco del fortalecimiento de la gestión integral de riesgos y la consolidación de una cultura de prevención en el territorio, el Cuerpo de Bomberos ejecutó durante el año 2025 un programa de capacitaciones comunitarias orientado al desarrollo de capacidades locales en respuesta ante emergencias.

Como resultado de esta intervención, se logró capacitar a 7 comunidades, de un total de 30 comunidades previamente convocadas, lo cual refleja un nivel de participación significativo considerando las condiciones territoriales, de accesibilidad y disponibilidad de la población.

Las comunidades beneficiadas fueron: Unión Lojana, Unión Bolivarense, Rey de los Andes, Bella María, Pocoya, Taicua y Paz y Bien, donde se implementaron jornadas formativas de carácter teórico-práctico, con enfoque participativo y adaptadas al contexto local.

Los contenidos impartidos estuvieron alineados a protocolos básicos de atención y manejo inicial de emergencias, destacándose los siguientes ejes temáticos:

Uso y manejo de extintores: instrucción sobre clasificación de incendios, tipos de agentes extintores, técnicas de sofocación (método PASS) y medidas de seguridad durante la intervención inicial.

Uso y manejo de Gas Licuado de Petróleo (GLP): identificación de riesgos asociados, manipulación segura de cilindros, detección de fugas y acciones preventivas para evitar incidentes domésticos.

Primeros auxilios: aplicación de técnicas básicas de atención prehospitalaria, incluyendo evaluación primaria del paciente, control de hemorragias, manejo de fracturas, reanimación cardiopulmonar (RCP) básica y activación oportuna del sistema de emergencias.

Estas acciones se enmarcan dentro de una estrategia institucional orientada a reducir la vulnerabilidad de la población, fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria y promover la corresponsabilidad ciudadana frente a eventos adversos, contribuyendo así a una atención más oportuna y eficiente en situaciones de emergencia.

Asimismo, este proceso de capacitación se articula con los lineamientos de gestión de riesgos a nivel local, fomentando la organización comunitaria y la generación de primeros respondedores, lo cual constituye un elemento clave para la mitigación de impactos y la protección de vidas y bienes en el cantón.





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



Tarapoa 12 de mayo de 2026

Elaborado por:

Lda. Sandra Saritama
Equipo de Rendición de Cuentas 2025

Cbo. (B) Tnlgo. Jean Vivas
Equipo de Rendición de Cuentas 2025

Cbo. (B). Byron Noguera
Equipo de Rendición de Cuentas 2025

Lda. Juliana Ramírez
Equipo de Rendición de Cuentas 2025
Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025

